



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, CUIT N° 27-24769698-4, para desempeñarse en el dictado del módulo Educación de la Voz II correspondiente al segundo cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica en orden 129, cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, CUIT N° 27-24769698-4, para desempeñarse en el dictado del Módulo Educación de la Voz II correspondiente al segundo cuatrimestre de la Diplomatura Universitaria en Locución que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución de la FCC y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión (A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05 /R.0001.042.003.001.12.52.30.00.05 / R.0001.042.003.001.16.52.30.00.05) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

